

SELLO CUARTO, OVA
RENTA MARAVEDIS, AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS
DOS.

conferencia la Ciudad quanto tubo por conveniente
y en su inteligencia acuerda que para volver a ver
el propio Expediente, y resolver en su particular, se des-
pache la competente Citacion para el primer
Cacildo ordinario q^{se} celebre

En el Cor. Vno en este Ayuntamiento el Informe q^{se} van los
Sr. D. Juan Bautista Terapala, y D. Juan Antonio Carrero
Acordaron Comisaros de Carne, y a conformidad de lo
Acordado anteriormente en razon de las respectivas
Instancias de Man. Gomez, Juan Luengo, y Antonio
de Vera Abatentores de las quatro Especies en los tres
Reynos Extrangeros de una Colacion, y la de Anto-
n Garcia Cortador, en el de Antonio Alon en
Solicitud la primera no se adiera a otra Instancia
del referido Cortador sobre q^{se} se le den tres libras de
Carne por cada Rs. y se le rebaje el peso de la mismo.
nada, que no se despache, no pasando la tela con
la Carne, y se le continue dando de el despues por la
matanza, y de vuelta, y no como caso sera a la obligacion
con el dicho Cortador pagar el adquirentes de las